

Bases del llamado a concurso de méritos y oposición para aspirantes a la posición de

Jefe de Laboratorio

A desempeñarse en el departamento de Río Negro - Fray Bentos

Octubre de 2007

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado OSE, a través de Manpower, convoca a interesados en ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio por concurso de oposición y méritos, en los cuadros funcionales del Organismo.

El puesto se requiere para el Laboratorio de "Control Ambiental" en el Departamento de Río Negro (Fray Bentos).

El presente llamado se inscribe en las disposiciones contenidas en el artículo 1° del Capítulo I de la Ley N° 16.127 del 31 de Julio de 1990 en la redacción dada en el artículo 11° Sección II de la Ley N° 17.930 del 19 de Diciembre de 2005.

Es de carácter público y abierto a egresados de las Facultades dependientes de la UDELAR y Universidades privadas habilitadas por el MEC

1. Requisitos generales a cumplir por los aspirantes

- Contar con ciudadanía Uruguaya.
- Ser egresado de las Facultades dependientes de la UDELAR o Universidades habilitadas por el MEC en las carreras de Químico Farmacéutico, Químico o Ingeniero Químico.
- Poseer un mínimo de 3 años de experiencia en la realización de análisis físico-químicos, microbiológicos. Se valorará positivamente experiencia en aseguramiento de calidad (validación de técnicas, gráficos de control e incertidumbre) y conocimientos de Sistemas de Gestión de Calidad (Normas ISO/IEC 17025 e ISO 9000).
- Disponibilidad para radicarse en la ciudad de Fray Bentos.
- Hasta 40 años de edad.

2. Plazos para las inscripciones

Las inscripciones se realizan únicamente a través del sitio web:
www.manpower.com.uy.

El período establecido está comprendido entre las 10:00 hrs. del día 17/10/07 hasta las 24:00 hrs. del día 25/10/07.

3. Documentación requerida

- Cédula de Identidad vigente (Original y fotocopia).
- Credencial Cívica.
- Certificado de Jura de la Bandera.
- Título Universitario original o fotocopia certificada por Escribano Público.
- Certificado de escolaridad, original sellado y firmado por autoridad competente universitaria.
- Relación de méritos (todo lo declarado, deberá estar documentado; de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano Público.

4. Etapas que regirán el proceso de selección

4.1. Evaluación de méritos y antecedentes (60 puntos máximo)

Se evaluarán en esta instancia los siguientes ítems:

- 1. Experiencia laboral y específica en la profesión y/o en el área a seleccionar.**
- 2. Formación académica requerida.**
- 3. Habilidades informáticas.**
- 4. Idiomas.**

Se procederá a evaluar inicialmente los méritos y antecedentes de los postulantes al cargo.

Aquellos candidatos que acrediten como mínimo 36 puntos (60%), de dicho puntaje, se encontrarán en condiciones de acceder a la segunda instancia del proceso de selección, - entrevista con el Tribunal de la Institución-.

4.2. Entrevista con el Tribunal (40 puntos máximo)

El puntaje máximo a otorgar en esta etapa será de 40 puntos y calificarán aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 24 puntos (60%), otorgados por el Tribunal.

4.3. Evaluación psicotécnica

En función del puntaje total obtenido a partir de la sumatoria de las dos primeras instancias, (4.1 evaluación de méritos y antecedentes y 4.2 la entrevista con el Tribunal), se establecerá un ranking a partir del cual, se seleccionará los 4 (cuatro) primeros postulantes; éstos realizarán la entrevista psicotécnica a fin de determinar si el candidato se encuentra apto o no apto con relación al perfil requerido para el desempeño de la función.

En caso de no contar con postulantes finalistas aprobados, se procederá a seleccionar el candidato siguiente dentro del ranking establecido y así consecutivamente.

5. Criterios generales de ponderación

5.1. Evaluación de méritos y antecedentes

Los factores a evaluar serán ponderados de la siguiente manera.

1. Experiencia laboral y específica en la profesión y/o en el área a seleccionar.

En este ítem se asignarán 30 puntos máximo, distribuido de la siguiente manera:

20 puntos a la experiencia general y reciente en análisis físico-químicos, microbiológicos y de aseguramiento de calidad.

10 puntos a la supervisión de personal.

Los meses se computarán como fracción del puntaje anual.

2. Formación académica requerida.

Se evaluará con 22 puntos como máximo, que se otorgarán de acuerdo al siguiente criterio:

Se adjudicarán 7,5 puntos como máximo al promedio de escolaridad general de los ciclos básico y técnico de la carrera de grado.

7,5 puntos como máximo al promedio de la escolaridad específica, teniendo en cuenta la nota de aprobación y las notas de las reprobaciones.

5 puntos como máximo a los cursos extracurriculares relacionados directamente con la especialidad y/o área a desempeñarse.

2 puntos como máximo por la concurrencia a Congresos, Jornadas, Simposios, Seminarios, Conferencias, en los cuales el postulante expuso.

3. Habilidades informáticas.

Se adjudicará un máximo de 3 puntos; de considerarlo necesario, se podrán aplicar pruebas de Word y Excel consecutivamente a cada postulante de modo individual y/o grupal.

4. Idiomas.

A la instancia 4 (idioma Inglés), se le otorgarán 5 puntos como máximo.

5. Evaluación de entrevista con el Tribunal.

Se procederá a mantener una entrevista personal con los integrantes del Tribunal designado por la Administración, a los efectos de evaluar entre otros aspectos, si el aspirante se adecua al perfil del cargo, así como profundizar aspectos técnicos propios de la profesión y especialidad. La entrevista tendrá una duración aproximada de 30 minutos, puntuándose en esta etapa un máximo de 40 puntos, un mínimo para calificar de 24 puntos (60%).

6. Evaluación psicotécnica.

La evaluación consta de dos etapas: una entrevista individual y pruebas psicotécnicas a cargo de Técnicos Profesionales, a ser aplicadas el mismo día de la entrevista.

Las técnicas a utilizar pretenden evaluar los aspectos en relación a comportamientos y aptitudes, entendidos como factores críticos o relevantes para el desempeño de la función. El resultado de la evaluación determinará si el postulante resulta apto o no apto para el desempeño del cargo.

6. Pasos del proceso de evaluación

Procesamiento de las postulaciones recibidas

La Consultora contratada estará a cargo de la recepción y procesamiento de las inscripciones recibidas, así como de las comunicaciones con los interesados. El procesamiento de la información abarcará hasta el 31 de octubre del presente año, inclusive.

Evaluación de méritos y antecedentes.

La evaluación de antecedentes se realizará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos como excluyentes. El procesamiento de la información finalizará el 31 de octubre.

Entrevista con el Tribunal

El Tribunal procederá a entrevistar a los postulantes que hayan aprobado la evaluación de antecedentes en fecha a determinar.

Evaluación psicotécnica

La consultora presentará informes escritos el 27 de noviembre del presente año al Departamento de Recursos Humanos, División Reclutamiento y Selección, de acuerdo a lo previamente establecido.

7. Responsabilidad

El proceso de evaluación es de carácter reservado, por lo cual la identidad de los postulantes y los resultados de las evaluaciones serán manejadas con la adecuada reserva y acceso restringido al Depto. de Recursos Humanos.

El Departamento de Recursos Humanos de Ose podrán realizar el seguimiento en tiempo real de los avances del proceso de evaluación, vía Internet.

El resultado del concurso será publicado por OSE a través de su página web www.ose.com.uy.

8. Observaciones generales

Cabe precisar que el Organismo no otorga ni vivienda, ni partida para el pago de alquiler.

El sueldo nominal a percibir será de \$U39.953.49 (incluyendo prima por asiduidad).